



**Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Administración de Salud.**

DECRETO N° 558

CHIGUAYANTE, 09 MAR 2015

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicios de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N°740 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que solicita la Compra de Equipamiento para Sala de Rehabilitación del CESFAM Pinares, en el marco del Convenio Adenda Programa de Rehabilitación Integral de la red de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°13 de fecha 22 de Enero de 2015; Informe de Apertura y Evaluación de Licitación ID 2773-161-LE14; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-161-LE14, por concepto de "Equipamiento sala de rehabilitación", a proveedor indicado de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social y RUT	Valor Adjudicado (IVA Incluido)	Línea Adjudicada
COMERCIAL INTERMEDICA LTDA. 76.205.137-0	\$1.250.655.-	Línea N°1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15
COMERCIALIZADORA Y SERV. NUEVO HORIZONTE LTDA. 76.133.399-2	\$2.541.459.-	Línea N°4.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KAYROS MEDICAL LTDA. 76.008.129-9	\$449.820.-	Línea N°16.

2. Impútese el gasto que irroge tal adjudicación a la cuenta 29.05 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/pvh

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.

10 Mar 2015

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE**